essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA

28 AGO 2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de agosto de 2019

ACTA Nº 1241/2019

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL" – ID. 365.629»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/403/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de agosto de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL" – ID. 365.629; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abg. Wilber Santacruz, funcionario de la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna WS N° 08/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, había solicitado a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la misma Gerencia, el inicio de un llamado a licitación para la "Contratación de Servicios para la Readecuación del Sistema Eléctrico de la Institución";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Coordinación de Procesos, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/147/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado para "READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL", de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, por Comunicación Interna UMSG N° 636/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL" – ID. 365.629, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 23 de agosto de 2019

ACTA Nº 1241/2019

Resolución N° 4

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1492, de fecha 21 de agosto de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica continuar con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 134, de fecha 22 de julio de 2019;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE CENTRAL" – ID. 365.629.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Coordinación de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de agosto de 2019

ACTA Nº 1241/2019

Resolución N° 4

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay